



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00398-00
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO ESCOBAR ZULUAGA
DEMANDADO:	LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
ASUNTO:	INCORPORA DOCUMENTOS Y CORRE TRASLADO

Se allega al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente:

Primero. Se incorpora al expediente la documental aportada por la apoderada de COLPENSIONES, remitida al correo electrónico del despacho el día 11/10/2021, frente a la misma el despacho resuelve:

Se le reconoce personería a la abogada **VALENTINA GÓMEZ AGUDELO** portadora de la T.P. **156.773** del C.S.J, para representar **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** en los términos del poder a ella conferido.

Ahora bien, del escrito de excepciones presentado por la apoderada en comento, se da traslado a la parte ejecutante por el término **de diez (10) días**, de conformidad con el **Artículo 443 del código general del proceso**.

Segundo; También se reúne la *solicitud de medida cautelar* incoada por el apoderado ejecutante al correo institucional los días 19 de julio y 09 de septiembre del año en curso, frente a la misma el despacho accede y decreta el embargo de la cuenta número **65283208570** de propiedad de la ejecutada en la entidad bancaria BANCOLOMBIA.

Se aclara que el valor del embargo que se decreta por **\$5.665.000**, expídase oficio por la secretaría del despacho.

Ahora bien, una vez ejecutoriada la presente providencia, procédase a fijar fecha para audiencia pública, con la finalidad de resolver las excepciones propuestas por la apoderada de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carrera 52 No. 42-73 Edificio José Félix de Restrepo. Oficina 916. Medellín.
Teléfono 262.0191 - Correo j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e0c28fc2567eb34f5a14a36040fe4deba5a7c6e147b322e35fbbf9af0d74008d

Documento generado en 26/10/2021 09:02:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>